



16 de octubre de 2020

(20-7138)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INFORME DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS (USITC), "GLOBAL ECONOMIC  
IMPACT OF MISSING AND LOW PESTICIDE MAXIMUM  
RESIDUE LEVELS (MRLS), VOL. 1"**

**COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El siguiente documento, recibido el 14 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1.1. Los Estados Unidos desean señalar la reciente publicación del primer volumen del informe de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) titulado "Global Economic Impact of Missing and Low Pesticide Maximum Residue Levels (MRLs)" (Impacto económico mundial de la ausencia de límites máximos de residuos [LMR] o de los LMR establecidos en niveles bajos). La Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) solicitó esta evaluación para comprender mejor los problemas ya existentes e incipientes de los actuales marcos (internacional y de países específicos) para los LMR y determinar si estos marcos sustentan de forma adecuada el comercio agropecuario.

1.2. Muchos miembros de este Comité han compartido sus preocupaciones sobre la forma en que la ausencia de LMR o los LMR establecidos en niveles innecesariamente bajos afectan negativamente al comercio internacional. Tras el Taller sobre LMR de Plaguicidas celebrado en octubre de 2016 para los miembros del Comité MSF de la OMC, la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos, el Japón, Kenya, Madagascar, Nueva Zelandia, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Uganda y el Uruguay presentaron el documento [G/SPS/W/292/Rev.4](#), en el que se identificaron posibles medidas futuras para su examen por el Comité MSF.

1.3. Los copatrocinadores del documento señalaron la importante función del Comité en el logro de una mayor coordinación y armonización en el ámbito de los LMR, y los Miembros han continuado examinando en el Comité esta cuestión oportuna y pertinente, buscando formas de reducir los obstáculos innecesarios al comercio.

1.4. Como resultado de estos debates, se incluyó en el recientemente aprobado quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF ([G/SPS/64](#)) la recomendación de que los Miembros mejoren a nivel mundial la transparencia y la previsibilidad en materia de LMR. En el examen se señala además que una mayor armonización con los LMR del Codex, así como con los LMR regionales, cuando no existan normas del Codex, puede facilitar el comercio.

1.5. Los Estados Unidos consideran que el informe de la USITC es una contribución importante a los debates en curso del Comité sobre los LMR. En el informe se examinan los problemas ya existentes e incipientes para la producción agropecuaria mundial derivados de las presiones que ocasionan las plagas y enfermedades existentes y en evolución en diferentes climas y regiones, y se comparan distintas políticas nacionales e internacionales para el establecimiento de normas sobre plaguicidas. También se estudia el efecto de estas políticas en el comercio internacional de productos agropecuarios.

1.6. La publicación del segundo volumen del informe, que se centrará en los costos y efectos de las políticas en materia de LMR en los productores estadounidenses, así como en el impacto mundial de los LMR, está prevista en febrero de 2021.

1.7. La USITC es un organismo federal estadounidense independiente y no partidista. El informe completo y el comunicado de prensa pueden consultarse en el sitio web de la USITC: <https://www.usitc.gov/publications/332/pub5071.pdf>.

1.8. El lunes 2 de noviembre de 2020, a las 10.30 h, se celebrará una actividad informal paralela del Comité MSF, en formato virtual, denominada "Perspectivas de los agricultores sobre los desafíos sanitarios y fitosanitarios para una producción alimentaria y un comercio sostenibles", durante la cual se presentará el informe de la USITC sobre la ausencia de LMR de plaguicidas o los LMR establecidos en niveles bajos.

---